



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110 - 0718 2014
(Diciembre 03 de 2014)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 22 DE 2014"

Página 1 de 3

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca - CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC requiere contratar la consultoría para **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ"**, para lo cual se adelantó el proceso de selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 22 DE 2014.

Que conforme a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca - CVC, mediante Acto administrativo motivado ordenó la Apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°22-2014.

Que tal como consta en el expediente del proceso referido, el día 21 de Octubre de 2014, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, publicó en el portal único de contratación, página web: www.contratos.gov.co, la Resolución 0100 No.0600-0548 del 21 de Octubre de 2014, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 22 DE 2014", así como los pliegos de condiciones definitivos.

Que el presupuesto oficial estimado es por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M./CTE, (\$754'000.000) incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar, suma que se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2396 y No. 59 del 30 de Septiembre de 2014.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, realizó el Acto de cierre y recibo de propuestas, el día 7 de Noviembre de 2014, a las 4:00 P.M., en la cual se consignó el recibo, dentro del plazo determinado, de las propuestas presentadas por los proponentes UNION TEMPORAL HC INGENIEROS JAMUNDI, CONSORCIO AGUAS DE JAMUNDI y CONSORCIO INGESAM - CONSULOBRAS, acta que fue debidamente publicada en el Portal Único de Contratación.

Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiadas las propuestas presentadas, se publicaron el 24 de Noviembre de 2014, el informe de evaluación jurídico, financiero y técnico, respecto a los cuales se presentó una observación dentro del término de traslado respectivo, la cual fue contestada y publicada el día 27 de Noviembre de 2014, así como el Informe de evaluación y calificación luego de observaciones.

Que según el informe de evaluación publicado, los proponentes UNION TEMPORAL HC INGENIEROS JAMUNDI, CONSORCIO AGUAS DE JAMUNDI y CONSORCIO INGESAM -

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110 - 0718 2014
(Diciembre 03 de 2014)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 22 DE 2014”

Página 2 de 3

CONSULOBRAS, cumplieron con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad: 1. CONSORCIO INGESAM- CONSULOBRAS con 964,35 puntos; 2. UNION TEMPORAL HC-INGENIEROS JAMUNDÍ con 820,09 puntos; 3. CONSORCIO AGUAS DE JAMUNDÍ con 785,56 puntos.

Que el día 3 de Diciembre de 2014 se realizó el Acto de apertura de propuesta económica del primer elegible del proceso de selección por Concurso de méritos abierto No. 22 de 2014, en el cual se revisó en el Acto de Apertura de la propuesta económica al oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre la necesidad identificada por la CVC y el alcance de la oferta, la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del proceso, siendo su propuesta por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$753.164.800) IVA INCLUIDO, el cual se encuentra por debajo del Presupuesto oficial establecido por la CVC, siendo esta favorable y conveniente para los fines de la contratación e intereses de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Director General de la CVC,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 22 de 2014, cuyo objeto es **“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ”**, a favor del CONSORCIO INGESAM- CONSULOBRAS, cuyo Representante Legal es el señor CARLOS LEONARDO GUERRERO URREGO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.104.792 de BOGOTÁ D.C., en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$753.164.800)**, suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2396 y No. 59 del 30 de Septiembre de 2014, expedidos por el Grupo de Presupuesto de la CVC.

ARTICULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato es de Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO CUARTO: El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110 - 0718 2014
(Diciembre 03 de 2014)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 22 DE 2014"

Página 3 de 3

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución queda notificada en estrados y se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los Tres (3) días del mes de Diciembre de 2014.


OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyectó: Soraida Janeth Suarez. Coordinadora Oficina Asesora Jurídica. *JS*
Revisó: Jairo España Mosquera. Coordinador Grupo Jurídico.
Revisó: Sonia Londoño Gallo. Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

Comprometidos con la vida

